

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 021-11 celebrada el lunes 21 de marzo de 2011, al ser las 10:31 a.m. con el siguiente quórum:

Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente  
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MBA. Edgardo Herrera, Auditor Interno  
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i.  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:***

El señor Vicepresidente da lectura del orden del día y lo somete a votación, con la solicitud para que se agregue el punto 4 de Asuntos Presidencia Ejecutiva: 4.1. Atención de la Delegación del Precario El Rótulo, 4.2. Varios y 4.3. Autorización para que la Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General ai, participe en el II Diálogo Mesoamericano de Alto Nivel sobre Políticas Sociales, a realizarse en Panamá los días 07 y 08 de abril del 2011.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***ANÁLISIS DE LA REVALORACIÓN SALARIAL DE UN 2.33% CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011, EN FORMA RETROACTIVA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CONTENIDO EN LOS ACUERDOS NO. 9088, 9089, 9090, 9094, 9097 Y 9101 DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, SEGÚN OFICIO GG.-0520-03-2001:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

La Licda. Mayra Díaz en relación con el análisis del punto anterior y de acuerdo con el documento adjunto, menciona que se trata de un trámite formal para proceder con lo que es el incremento salarial de los funcionarios de la Institución del 2.33%, correspondiente al Primer Semestre del año 2011, en forma retroactiva a partir del 01 de enero del presente año, contenido en los acuerdos antes citados de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y que debe de regir a partir del 1º. de enero del 2011.

El Lic. Jorge Vargas no habiendo comentarios en relación con la aprobación de la solicitud en términos de aprobar la revaloración salarial, solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

***ACUERDO CD 116-11***

1- Autorizar el pago de la revaloración salarial de un 2.33% (dos punto treinta y tres por ciento), correspondiente al primer semestre del año 2011, en forma retroactiva a partir del 01 de enero del presente año, contenido en los acuerdos N°s 9088, 9089, 9090, 9094, 9097 y 9101, que fueron comunicados por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda y que constan en el expediente de la presente acta.

2- Girar instrucciones a la Unidad de Desarrollo Humano, para que proceda a dar eficacia al presente acuerdo.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo

Los señores Directores a solicitud del señor Vicepresidente declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO TERCERO. ASUNTOS SUB-GERENCIA DESARROLLOS SOCIAL:***

***3.1. ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES DE INMUEBLES, SEGÚN RESOLUCIONES 0001-01-11, 0002-01-11, 0004-02-11, 0005-02-11, 0006-02-11, 0007-02-11, 0008-02-11, 0009-03-11, 0010-03-11 Y 0011-03-11:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

El Lic. Jorge Vargas solicita la anuencia de los señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social y el Lic. Roy Vargas, Coordinador Atención a Familias.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 10:45 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Mayra González.

1- El Lic. Jorge Vargas en relación con la resolución 0001-01-11 solicita al Lic. Dengo González la explicación del porqué se está solicitando que se inscriba a nombre del IMAS una propiedad de la Institución.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que de acuerdo a los considerandos, se indica que la solicitud de segregar esa propiedad en cabeza del IMAS, es por un problema que existe en el plano y lo que se pretende es individualizar esa área donde existen familias del resto de la finca, a efecto de que no se afecte en el momento en que se vayan a titular las otras, debido a que al estar toda la finca como parte de una misma; el problema es que cualquier movimiento que se haga de traspaso sobre ese inmueble, va a afectar a las otras familias que van a titularse.

El Lic. Berny Vargas en relación con el caso que los ocupa, señala que efectivamente el año en que se catastró el plano fue en el 2010 y hay una disposición del Registro Público en el que los planos vencen, y sino se utiliza el plano catastro para realizar la segregación se tendría que volver a solicitar, por lo que habiendo materializado la segregación quedaría más fácil el acto notarial y si se va a disponer del inmueble, lo que se tendría que realizar es el traspaso.

Reitera que desde el punto de vista jurídico el fundamento es el poder contar con el plano de catastro, para que no venza y se pueda inscribir el inmueble.

El Lic. Roy Vargas informa que existe una directriz del Registro Nacional, donde los planos que no se inscriban; pierden vigencia a partir de un año. En este caso menciona que se está cautelando la utilización del plano, y además no habría ninguna razón en cuanto al uso del inmueble, debido a que el mismo va a quedar a cabeza de IMAS, posteriormente una vez que se defina de qué manera se va a ser la distribución interna dentro del inmueble, el plano madre se estaría segregando en su plano, para lo cual la Gerencia General está avocada a esa situación de precario y sobretodo existen intereses de por medio, como son los intereses de las familias con respecto a sus propiedades, colindancias, límites y otros que las familias han estado realizando.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

El señor Vicepresidente pregunta si existe alguna consulta en relación con la resolución No.00001-01-11.

Al no haber consultas el Lic. Jorge Vargas, solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del acuerdo

La Licda. Mayra Trejos da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

***ACUERDO CD 117-11***

***POR TANTO***

Se acuerda:

1.- Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0001-01-11 de fecha 25 de enero del 2011, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar la segregación en cabeza IMAS cédula jurídica # 4-000-042144, de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago folio real 075094-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en el Proyecto La Esperanza, Distrito 2° Cervantes, Cantón 6° Alvarado, Provincia 3° Cartago, según se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	4-000-042144	s/n	C-1428882-2010	3-075094-000	4.393.00

2.- La Asesoría Jurídica será responsable de la revisión de la correspondiente escritura de segregación del inmueble.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

Los señores Directores a solicitud del señor Vicepresidente declaran Firme el anterior acuerdo.

El Lic. Juan Carlos Dengo se refiere a las siguientes resoluciones:

2- Resolución No.002-01-11, referida por el Área de Desarrollo Social Brunca y corresponde a la segregación y donación de dos lotes del Proyecto Las Rosas ubicado en Buenos Aires de Puntarenas a favor de los beneficiarios que se indican en el cuadro adjunto.

Al no tener consultas el Lic. Vargas Roldán solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

***ACUERDO CD 118-11***

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0002-01-11 del 27 de enero del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de dos lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 083463-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describen a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Mora Palacios Harley Jiménez Agüero Doris	6-190-898 1-830-006	50	P-1002037-2005	6-083463-000	429.32
Muñoz Solís Ronald Amador Chinchilla Seidy	6-202-796 6-249-324	43	P-209603-1994	6-083463-000	260.85

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Sobre los gastos notariales, por la familia Mora-Jiménez, la Institución será quien los cubra y en el caso de la familia Muñoz-Amador, ellos cubrirán los gastos.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo

Los señores Directores a solicitud del señor Vicepresidente declaran Firme el anterior acuerdo.

3- Resolución No. 0004-02-11, corresponde a la solicitud del Área de Desarrollo Social de Puntarenas y en la misma se solicita levantamiento de limitaciones, para que la señora Pérez Pérez Narcisa traspase el derecho 002 del inmueble inscrito en el Partido de Puntarenas, folio real 136833 a favor de su excompañero señor Rodrigo Rojas Luna, quien es propietario del derecho 001 y se encuentra ubicado en el Proyecto Juanito Mora.

Al no haber consultas el Lic. Vargas Roldán, solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

***ACUERDO CD 119-11***

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0004-02-11 de fecha 17 de febrero del 2011, que forma parte integral del presente acuerdo y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

autorizar el levantamiento de limitaciones a la señora Pérez Pérez Narcisa María cédula # 2-345-376, para que traspase el derecho 002, de su propiedad inscrito en el Partido de Puntarenas folio real 136833, a favor de su excompañero el señor Rojas Luna Rodrigo cédula # 6-113-026, inmueble ubicado en el Proyecto Juanito Mora, lote s/n, Distrito 8° Barranca, Cantón 1° Puntarenas, Provincia 1° Puntarenas.

Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas, hasta su vencimiento en el término establecido en la respectiva escritura.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo

Los señores Directores a solicitud del señor Vicepresidente declaran Firme el anterior acuerdo.

4- Resolución No. 0005-02-11, corresponde a una solicitud del Área Regional de Desarrollo Social Suroeste y la misma consiste en el levantamiento de limitaciones para que los señores Corrales Bustamante Ruiz y la señora María de los Ángeles Ramírez Moreira, traspasen su propiedad a favor de su hija la señora Ingrid Corrales Ramírez, manteniendo el usufructo de uso de habitación a favor de los actuales propietarios.

Al no haber consultas el Lic. Vargas Roldán, solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

**ACUERDO CD 120-11**

**POR TANTO**

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0005-02-11 de fecha 18 de febrero del 2011, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a los señores Corrales Bustamante Luis cédula. # 1-224-730 y Ramírez Moreira María De Los Angeles cédula # 1-270-925, para que traspasen su propiedad, inscrito en el Partido de San José folio real 00543800-001-002, a favor de su hija la señora Corrales Ramírez Ingrid Vanessa cédula # 1-757-626, reservándose el usufructo, uso y habitación los actuales propietarios que aun disfrutan del bien, inmueble ubicado en el Proyecto 25 de Julio, Distrito 10° Hatillo, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José.

Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas, hasta su vencimiento en el término establecido en la respectiva escritura.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo

Los señores Directores a solicitud del señor Vicepresidente declaran Firme el anterior acuerdo.

5- Resolución No. 0006-02-11, solicitud realizada por la Línea de Acción de Desarrollo Comunitario y que consiste en la autorización para traspasar en calidad de donación 6 lotes de áreas comunales y áreas públicas a favor de la Municipalidad de Goicoechea, mismas que corresponden al Proyecto La Floresta.

Al no haber consultas el Lic. Vargas Roldán, solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

***ACUERDO CD 121-11***



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

***POR TANTO***

Se acuerda:

1.- Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0006-02-11 de fecha 21 de febrero del 2011, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el traspaso en calidad de donación, de seis (6) lotes destinados según planos catastrados existentes # SJ-823897-1989, SJ-823898-1989, SJ-823949-1989, SJ-823950-1989, SJ-825838-1989 y SJ-825841-1989, para área comunal, área verde, salón comunal, juegos infantiles y calle pública respectivamente, a favor de la Municipalidad de Goicoechea cédula jurídica # 3-014-042051, ubicado en el Proyecto La Floresta, fincas inscritas en el Partido de San José folios reales 366813-000, 370036-000, 366811-000, 366812-000, 370035-000 y 366814-000 respectivamente, propiedades del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicados en el Distrito 5° Ipís, Cantón 8° Goicoechea, Provincia 1° San José y son los que se describen a continuación:

Destino	N° de Plano Catastrado	Área M <sup>2</sup>	Folio Real
Área Comunal	SJ-823897 - 1989	238,13	1-366813-000
Área Verde	SJ-823898 - 1989	777,72	1-370036-000
Salón Comunal	SJ-823949 - 1989	287,64	1-366811-000
Salón Comunal	SJ-823950 - 1989	210,03	1-366812-000
Área Verde/Juegos Infantiles	SJ-825838 - 1989	3.005,79	1-370035-000
Calle Pública	SJ-825841 - 1989	2.721,42	1-366814-000

2.- El señor Figueroa Fieujeam cédula # 1-444-219, como representante legal de la Municipalidad de Goicoechea, será quien firme la escritura de traspaso de los lotes ubicados en el Proyecto La Floresta de Ipís.

3.- La Unidad responsable de la ejecución del presente acuerdo será Atención a las Familias y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, el Subgerente de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso de los inmuebles.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo

Los señores Directores a solicitud del señor Vicepresidente declaran Firme el anterior acuerdo.

6- Resolución No. 0007-02-11, que se refiere a una solicitud del Área Regional de Desarrollo Social Suroeste, referente a un levantamiento de limitaciones para que la señora Sara Acuña Salazar, segregue y done una finca filial producto de la conversión del lote al régimen de la propiedad horizontal inscrito en el Partido de San José, a favor de la señora Alejandra Ramírez Acuña, y Karla Vanesa Retana Sandí.

En relación con la anterior solicitud explica que en el año 2010, el Consejo Directivo trasladó el Proyecto 25 de julio, al FOSUVI debido a que precisamente a través del Programa de Erradicación de Tugurios, se le está dando atención a estas familias y lo que se requiere en este caso en particular es la autorización del levantamiento para crear dos filiales sobre la propiedad que existe, de manera que se puedan veneficiar las dos familias que se indican en el documento, en virtud del hacinamiento que existe.

Se trata de un trámite que se va a estar presentando en otras oportunidades, por ser un proyecto bastante extenso, y lo que se quiere es que se construya de manera tal que las familias estén en condominio y tener una vivienda más digna, a través del bono de la vivienda.

Luego de las consideraciones anteriores, el Lic. Jorge Vargas solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del acuerdo

La Licda. Mayra Trejos da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

***ACUERDO CD 122-11***

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0007-02-11 de fecha 28 de febrero del 2011, que forma parte integral del presente acuerdo y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

autorizar el levantamiento de limitaciones a la señora Acuña Salazar Sara cédula # 6-101-563, para que segregue y done una finca filial, producto de la conversión del lote, inscrito en el Partido de San José folio real 563836-000, al Régimen de Propiedad Horizontal, a favor de las señoras Ramírez Acuña Alejandra cédula # 1-1032-081 y Retana Sandí Karla Vanessa cédula # 1-1300-218, hija y nuera respectivamente, conservando la beneficiaria la finca filial del primer piso; inmueble ubicado en el Proyecto 25 de Julio, lote # 87, Distrito 10° Hatillo, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José.

Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas, hasta su vencimiento en el término establecido en la respectiva escritura.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Vicepresidente declaran Firme el anterior acuerdo.

7- Resolución No.0008-02-11, corresponde a una solicitud del Área Regional de Desarrollo Social Suroeste, y el mismo corresponde al levantamiento de limitaciones para que la señora Carmen Eugenia Guerrero Marín, segregue y done una finca filial producto de la conversión del lote, al régimen de propiedad horizontal y que es similar al caso analizado anteriormente.

Al no haber consultas el Lic. Vargas Roldán, solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

***ACUERDO CD 123-11***

***POR TANTO***

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y Sugerente de Desarrollo Social, de la resolución 0008-02-11 de fecha 28 de febrero del 2011, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a la señora Guerrero Marín Carmen Eugenia cédula. # 1-586-610, para que segregue y done una finca filial, producto de la conversión del lote, inscrito en el Partido de San José folio real 563831-000, al Régimen de Propiedad Horizontal, a favor de Guerrero Marín Karla Vanessa cédula # 1-1129-138, hija de la beneficiaria, conservando ésta la finca filial del primer piso; inmueble ubicado en el Proyecto 25 de Julio, lote # 48, Distrito 10° Hatillo, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José.

Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas, hasta su vencimiento en el término establecido en la respectiva escritura.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Vicepresidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

8- Resolución No.0009-03-11, corresponde a la solicitud de la Línea de Acción de Desarrollo Comunitario, y se trata de la autorización y traspasar en calidad de donación, un terrero para Área Comunal a favor de la Municipalidad de Jiménez, de conformidad con lo que establece la Ley de Planificación Urbana, capítulo 4°, artículo 40.

Al no haber consultas el Lic. Vargas Roldán, solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

***ACUERDO CD 124-11***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

***POR TANTO***

Se acuerda:

1.- Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0009-03-11 de fecha 02 de marzo del 2011, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar la segregación y traspaso en calidad de donación, de un lote para área comunal, plano catastrado # P-143485-1993, con un área de 678.00 m2, a favor de la Municipalidad de Jiménez cédula jurídica # 3-014-042084, ubicado en el Proyecto La Victoria, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 132092-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Distrito 1° Juan Viñas, Cantón 4° Jiménez, Provincia 3° Cartago y es la que se describe a continuación:

Destino	N° de Plano Catastrado	Área M <sup>2</sup>	Parte del Folio Real
Área Comunal	C-1427136-2010	678.00	3-132092-000

2.- El señor Héctor Luna Sánchez cédula # 3-204-019, como representante legal de la Municipalidad de Jiménez, será quien firme la escritura de traspaso del lote para área comunal, ubicado en el Proyecto La Victoria de Juan Viñas.

3.- La Unidad responsable de la ejecución del presente acuerdo será Atención a las Familias y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, el Subgerente de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso del inmueble.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Vicepresidente declaran Firme el anterior acuerdo.

9- Resolución No.0010-03-11, correspondiente a la Línea de Acción de Desarrollo Comunitario para segregar y traspasar en calidad de donación dos lotes destinados para aulas a

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

favor de la Junta de Educación de la Escuela de las Brisas de Cariari Pococí, Limón.

El Lic. Berny Vargas en relación con la resolución en análisis, responde que amparado en la Ley de Planificación Urbana, señala que el IMAS debe de trasladar a la Municipalidad a las Áreas Públicas, no obstante, en este caso particular a la Municipalidad en el mes de julio del año 2010, expresó su anuencia para que el traspaso se realizara.

Por lo anterior, queda claro que el fundamento legal para el traspaso es un buen asidero jurídico, del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana.

El Lic. Jorge Vargas hace la consulta en el caso que los ocupa, quiere conocer si se está previendo en términos de consecuencia políticas y legales.

El Lic. Roy Vargas por parte de la inspección que se hizo, responde que no han constatado que eso presente algún problema de seguridad para los niños. Aclara que el barro en el lugar, imposibilita la construcción que imposibilita la construcción y que puede ser sujeto de inundación en la época de invierno. Explica que se trata de un terreno que se llena de fango durante épocas del año, no obstante en la práctica no se ha visto que presente algún riesgo.

El Lic. Berny Vargas desde el punto de vista jurídico y condición de futuro, considera importante recalcar que se le está diciendo a la Asociación como están las condiciones, le preocuparía que se hiciera creando alguna expectativa para que construyan algo; sin que conozcan esa condición, lo cual sería una responsabilidad, por tanto percibe que no hay inconveniente desde ningún punto de vista jurídico.

Con base a las anteriores consideraciones el Lic. Vargas Roldán, solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

***ACUERDO CD 125-11***

***POR TANTO***

Se acuerda:

1.- Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

0010-03-11 de fecha 03 de marzo del 2011, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar la segregación y traspaso en calidad de donación de dos lotes destinados para aulas, conforme a los planos catastrados # L-1064084-2006 para un área de 5486.66 m<sup>2</sup> y L-1063458-2006, para la construcción de una sala de cómputo, los cuales son parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 031803-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Proyecto Las Brisas, Distrito 5° Cariari, Cantón 2° Pococí, Provincia 7° Limón y son las que se describen a continuación:

Destino	N° de Planos Catastrados	Área M <sup>2</sup>	Parte del Folio Real
Aulas	L-1064084 - 2006	5486.66	7-031803-000
Sala de Cómputo	L-1063458 - 2006	498.11	7-031803-000

2.- La Unidad responsable de la ejecución del presente acuerdo será Atención a las Familias y para efectos de su seguimiento y cumplimiento el Subgerente de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso de los inmuebles.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Vicepresidente declaran Firme el anterior acuerdo.

10- Sobre la Resolución No.011-03-11, el Lic. Jorge Vargas solicita la explicación de los términos en que se presenta.

El Lic. Juan Carlos aclara que desde el punto de vista técnico-jurídicamente hablando corresponde a una segregación en cabeza propia. En este caso, menciona que se trata de una finca ubicada a 300 metros del centro de Nicoya, y lo que se está solicitando es la segregación de un área de 2.754 metros para poder apartarla completamente de la finca madre, a la hora de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

inscribirse y poder desarrollar en un futuro una Unidad Local de Desarrollo, sin afectar el resto de la finca.

Con base a las anteriores consideraciones el Lic. Vargas Roldán, solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

***ACUERDO CD 126-11***

***POR TANTO***

Se acuerda:

1.- Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0011-03-11 de fecha 03 de marzo del 2011, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar la segregación de un lote, en cabeza de IMAS cédula jurídica # 4-000-042144, para la construcción de la oficina de la Unidad Local de Desarrollo Social de Nicoya del Área Regional Chorotega, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Guanacaste, folio real 31799-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en el Proyecto La Cananga, Distrito 1° Nicoya, Cantón 2° Nicoya, Provincia 5° Guanacaste, según se detalla en el siguiente cuadro:

Destino	N° de Plano Catastrado	Área M <sup>2</sup>	Parte del Folio Real
Oficinas IMAS	G-1428781-2010	2.754,00	5-31799-000

2.- Atención a las Familias será la responsable de la ejecución del presente acuerdo y para efecto de su seguimiento y cumplimiento la Subgerencia de Desarrollo Social; la Asesoría Jurídica para la revisión de la correspondiente escritura de segregación del inmueble.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

Los señores Directores a solicitud del señor Vicepresidente declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones los señores invitados.

La Licda. María Eugenia Badilla en relación con una consulta que realizó la semana anterior, referente a un acuerdo del 22 de noviembre del año 2010, del Proyecto Santo Cristo de Esquipulas, pregunta al Lic. Berny Vargas, si el IMAS realizó el traspaso para el área comunal y calles públicas al proyecto citado.

El Lic. Berny Vargas responde en la sesión anterior se había conversado sobre este punto, y tiene el notario debidamente asignado para el tema a la espera de la tramitación. La compañera de la Asesoría Jurídica, le informó que el Consejo Directivo ya lo vio, no obstante, había un acto protocolario que deseaban realizar para la entrega, y se trata de un tema que personalmente se quiere dar por comunicado cuando el Consejo lo tengan a bien.

Los señores Directores determinan trasladar el presente asunto para la sesión No.022-11.

La Licda. Badilla Rojas se refiere a un lote que donó la Municipalidad de San Ramón, mediante el acuerdo 04 de fecha 17 de noviembre del 2009, al IMAS para efectos de la construcción del local de las oficinas de ese lugar, no obstante, el acuerdo tiene fecha 17 de mayo del 2010.

Agrega que el Lic. Fernando Sánchez Matarrita le recomendó que se comunicara con la Alcandesa de San Ramón, señora Mercedes Moya, debido a que el lote no tiene las medidas necesarias para la construcción que se requiere, e indicarle que la institución se va a apersonar de nuevo a ver el lote y si es necesario que la Municipalidad tome algunas medidas.

Pregunta si el Consejo Directivo ya lo aprobó, porqué esta situación no se prevé, para tomar esas previsiones que son muy importantes.

El Lic. Jorge Vargas dado que este es un tema muy importante, sugiere que se presente en la sesión 022-11 y que esté presente el Lic. Fernando Sánchez Matarrita.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***4.1. ATENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL PRECARIO EL ROTULO:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

El Lic. Jorge Vargas para tratar el presente tema solicita la autorización del ingreso del Diputado Walter Céspedes y miembros del Precario El Rótulo, señores: Dora Araya, Efraín Álvarez y el señor Orlando Barrantes, Coordinador de la Federación Caribe de Vivienda.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El señor Vicepresidente manifiesta que se ha conocido la gestión realizada y con instrucciones del señor Presidente Ejecutivo, han resuelto abrir un espacio en el Consejo Directivo, para tratar el tema que se planteado y buscar de esa manera una solución.

En ese sentido le concede la palabra al Diputado Walter Céspedes, para que presente a la delegación en torno al tema que los ocupa, y que inicie refiriéndose a los antecedentes.

El Diputado Walter Céspedes interviene para manifestar su agradecimiento, por la gentileza de los señores Miembros del Consejo Directivo, porque no siempre se tiene la dicha de poder compartir con la Junta Directiva del IMAS. Aclara que su posición con los miembros del Precario El Rótulo cree que debe de realizarse algo en forma urgente para evitar que los grupos se vayan a las calles; entendiendo que no se trata de una situación de ganas de molestar, debido a que piensa que no es tan fácil estar por 18 años tapándose con plástico y de haber tomando una finca de esa índole, donde hay tanta necesidad, y que con las propuestas que el Doctor Fernando Marín les presente, el Consejo Directivo puedan colaborar para que éstas se puedan aligerar lo más antes posible.

Agrega que se trata de un precario que nació producto de una compra de una finca que hizo el IMAS, y que posteriormente trasladó posteriormente al Banco Hipotecario para que ejecutara el proyecto; que según un pronunciamiento legal dice que no procede, que se devuelve al IMAS y que en este momento se está presentando un problema legal y la organización trata de ayudar para que sea a través de un Fideicomiso del Banco de Costa Rica, a fin de buscar una solución.

Agrega que personalmente en su condición de Jefe de Fracción, le ha manifestado su colaboración al Doctor Fernando Marín, y se compromete con los suyos a resolver los problemas de la Institución, porque de manera individual resulta muy difícil resolver esas situaciones.

Menciona que este tema es provincial y que todos los cinco Diputados de la Provincia de Limón a partir de la siguiente semana, y en vista de que el grupo representante del Proyecto se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

apersonó al IMAS, él los acompaña para apoyarlos porque sinceramente no se hace fácil esa problemática.

El señor Orlando Barrantes interviene para manifestar que se entiende lo que pasan las Instituciones Públicas, para poder cumplir con sus metas de acuerdo a lo que la Ley asigna. En el caso del Proyecto El Rótulo, señala que en varias ocasiones han llegado al proyecto a anunciar que el proyecto estaba listo, y ahora que las personas sienten que el problema se hace complejo, la angustia hace que el día de hoy se presenten al Consejo Directivo.

Comenta que el IMAS en el año 1993 adquiere la finca, para realizar un proyecto de vivienda y por algunas circunstancias no lo hace, a pesar de que hay que hay una red eléctrica completa del ICE, Acueductos y Alcantarillados está terminando una inversión de ¢200.000.0 millones de colones para el acueducto de cada casa.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, construyó un salón comunal, por parte del Ministerio de Educación Pública cuenta con una escuela para los niños del lugar y la Municipalidad del lugar se ha preocupado por tener rastreadas las calles.

Pregunta la razón del porqué el Estado cumple con todas estas cosas, oficializa la permanencia de estas familias en ese lugar, y el IMAS no ayuda a realizar el proyecto de vivienda. Por otra parte, el FOSUVI indicó que el Banco Hipotecario no podía recibir esa ni ninguna finca del Estado que esté invadida, entre otras cosas, razón por la cual el BANHVI devuelve la finca al IMAS el 7 de setiembre del año 2009.

Piensa que ante la Ley las personas tienen derechos adquiridos, y no es culpa de ellos que el BANHVI haya devuelto nuevamente el proyecto, y no han tenido una notificación oficial que resuma esta situación.

Comenta asimismo, que el Banco de Costa Rica recibió el proyecto y los ingenieros han consultado al BANHVI sobre pormenores técnicos y al ver que existen los recursos determinaron ir trabajando, mientras el IMAS toma la decisión de donar la finca, sin embargo, así como reconoce que hay muy buenos funcionarios que les han colaborado mucho, sienten gran decepción.

Aclara que les gustaría conversar con el Lic. Berny Vargas, porque la molestia que tienen, es una cosa subjetiva y no personal, debido a que desde el 23 de diciembre del 2010, se comprometió a redactar un acuerdo para presentarlo a la Junta Directiva en el mes de enero.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

Luego visitó al Lic. Vargas Mejía para consultarle qué había pasado con el trámite y lo que le respondió es que no había tenido tiempo por una situación que se había presentado.

A criterio de ellos, opina que ha habido un incumplimiento de un acuerdo que se tomó en una reunión oficial y en esta ocasión lo que solicitan es que la Junta Directiva realice la donación para el traspaso al Fideicomiso con el Banco de Costa Rica, previo convenio que ya había sido avanzado.

El Lic. Jorge Vargas indica que es importante que los señores presentes, comprendan el significado de su presencia en el Consejo Directivo, lo primero no es usual que se cuente con población afectada por acciones o inacciones de las Entidades del Estado, en segundo lugar, es sumamente importante que hayan manifestado su presión de molestia porque el tema de las situaciones en precario y situaciones en condiciones de pobreza, por lo que han estado analizando en el Consejo Directivo, no tienen solución en las condiciones actuales.

Señala que tiene a la vista una nota de la señora Ministra de Vivienda, en donde indica que no aceptan la donación de una propiedad que acordó el Consejo Directivo en el Rodeo de Coronado, para una institución similar.

Se considera que es absolutamente oportuna la venida de los señores presentes y luego que están habilitando este espacio basados en un derecho de los ciudadanos de ser recibidos por las instituciones.

Manifiesta que la Institución se ha preocupado porque la población de interés del IMAS reciba un trato digno basados en los principios del derecho fundamental que consagra la Constitución Pública, no obstante, les sorprendió cuando el BANHVI devuelve la donación del terreno, sobre lo cual indica que el IMAS no la aceptado y se giraron instrucciones para encontrar formas alternativas.

Informa que a nivel del Consejo Directivo no han conocido ninguna iniciativa, debido a que se ha manejado a nivel de la Gerencia General, ver la posibilidad de hacer el traslado al Banco de Costa Rica, pero obviamente desde el momento en que se informa la situación, se convierte en prioridad de atención y espera que en el corto plazo puedan encontrar una solución.

Agrega, que le preocupa que se haya personalizado el tema a un funcionario que probablemente tienen una visión jurídica diferente, y en realidad la preocupación es institucional y como tal estarían viendo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

La Licda. Mayra González señala que muchos de los integrantes de esta Junta Directiva, ocupan sus cargos de Directores a partir del mes de junio del presente año, por lo que muchos de estos temas que tienen varios años, los desconocen.

Piensa que si el IMAS que actúa de buena fe y traspaso la propiedad, el BANHVI en sí fue el que no la aceptó, sin embargo, se menciona que el único argumento es que estaba habitado, es decir, que ya existían familias que estaban viviendo en ese lugar y que por lo tanto no podían proceder.

El señor Orlando Barrantes agrega que de acuerdo a la Ley de Titulación, lo que buscaba era que los precarios en principio pudieran contar con la escritura, sin embargo, no fue así, asimismo el Reglamento de Titulación publicado en el mes de abril del 2010, hace imposible que el Banco Hipotecario reciba las propiedades del Estado.

La Licda. Mayra Gonzalez basada en la explicación anterior, manifiesta que comprende porqué razón no puede hacer la negociación a través del BANHVI, si no que la alternativa sería con el Banco de Costa Rica.

El Diputado Walter Céspedes considera que hay dos cosas importantes que hacer, una es presentar un proyecto de Ley el miércoles entrante y en un mes puede estar aprobado y que les colaboren con el acuerdo que va a presentar el Doctor Fernando Marín, a efecto de realizar el Fideicomiso con el Banco de Costa Rica.

Al ser las 12:13 ingresa a la Sala de Sesiones el Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente.

El señor Orlando Barrantes amplía para reiterar que la propuesta que se está haciendo de que la propiedad se traslade al Banco de Costa Rica, previo convenio entre las partes y la creación del Fideicomiso, basados en la experiencia con este tipo de proyectos, de manera que el IMAS tenga toda la seguridad que esa finca no va a estar al aire.

Señala que va a conversar con los representantes del Proyecto, para manifestar su seguridad de que el Consejo Directivo va a ayudar en todo lo que la Ley lo permita, con el anhelo de llevar un poco más de vida digna y el mejoramiento en la calidad de vida de esas personas. Expresa su agradecimiento a los señores Directores,

El Diputado Walter Céspedes da las gracias al señor Presidente y a los señores Directores y le satisface que estén representando la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

Particularmente como Diputado y representante de su Provincia se siente muy satisfecho y va a aprovechar su tiempo que le corresponde a nivel político, también para hablar de las bondades de esta reunión.

La Licda. María Eugenia Badilla da la bienvenida a los señores presentes en la sesión. Cree que esta experiencia es inolvidable, porque abre la posibilidad de ayudar a este proyecto y a legalizarlo, y poder a lo ancho y largo del país ver otros proyectos en condiciones difíciles.

Reconoce que por ellos, los señores Directores están ocupando el cargo de Directores del Consejo Directivo y para ayudar a las personas que lo necesitan y a la que se encuentra en extrema pobreza. También les llena de gran satisfacción ver la gran sensibilidad; con que se están acompañando el día de hoy.

Igualmente el día de hoy, le habló el señor Presidente Ejecutivo y el señor Diputado Walter Céspedes, de un proyecto de Ley, sobre lo cual en este caso; no tienen colores políticos porque la pobreza y la pobreza extrema, el rostro humano que necesita un techo en este caso, no tiene colores políticos, y ahora que hablaba don Walter Céspedes y el Doctor Fernando Marín de este proyecto, piensa que puede resolverse rápidamente, sobretodo ahora que se tiene más facilidades para llevar a cabo este proyecto.

Espera que se resuelvan todas las partes legales, y con el interés y la voluntad de todos, van a estar a la par del Doctor Fernando Marín para colaborar con el proyecto a la mayor brevedad posible, porque no es justo que sigan viviendo en ese tipo de ranchitos sobretodo bajo la intemperie.

El señor Presidente da las gracias a los presentes y aprovecha para hacer entrega de la carta de compromiso PE-535-03-2011 al señor Efraín Álvarez, que forma parte integral de la presente acta.

La señora Dora Araya manifiesta que en ninguna ocasión ha estado presente en una reunión, en que se trate un asunto como el que se está discutiendo, y puede observar el peso que los señores Directores tienen y solamente Dios les va a dar la sabiduría para sacarlos adelante, y va a sacarlos a todos adelante.

La Licda Floribeth Venegas quiere decir que la Licda. María Eugenia Badilla, expresó el compromiso de los señores Directores, manifiesta que realmente están ocupando el cargo de Directores en el IMAS, porque quieren servir y ayudar para que todo rostro humano de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

pobreza desaparezca y van a trabajar con ahínco para que esto salga en el menor tiempo posible.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones los señores invitados.

El Doctor Fernando Marín, en relación con el tema del Proyecto El Rótulo, comenta que hay tres caminos a seguir: Uno, que se complete la información para estar seguros que el “proyecto de acuerdo” tiene un sustento legal. Dos, que el Banco de Costa Rica emita por escrito, en forma oficial, su criterio para presentarlo al Consejo Directivo. Tercero, un proyecto de Ley que se convoque en forma extraordinaria, para lo cual se está usando de base una ley que va a ser llegar en horas de la tarde, referente al pronunciamiento de la Asesoría Legal, donde expresa que por ser una norma atípica pondría en riesgo a las personas que tomen una decisión en el sentido del traspaso. Aclara que, personalmente, no comparte ese criterio legal, y solicita que los señores Directores lo analicen en el transcurso de la presente semana, debido a que se trata de una responsabilidad desde el punto de vista legal.

**4.2. VARIOS:**

No se presentan asuntos a tratar, en este punto del orden del día.

Se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Mayra Díaz.

**4.3. AUTORIZACIÓN PARA QUE LA LICDA. MAYRA DÍAZ MÉNDEZ, GERENTE GENERAL AI, PARTICIPE EN EL II DIÁLOGO MESOAMERICANO DE ALTO NIVEL SOBRE POLÍTICAS SOCIALES, A REALIZARSE EN PANAMÁ LOS DÍAS 07 Y 08 DE ABRIL DEL 2011, SEGÚN OFICIO PE. 474-03-2011:**

En relación con el punto anterior el señor Presidente Ejecutivo, basado en el oficio remitido con anterioridad a los señores Directores, si no hay algún comentario, solicita a la Licda. Mayra Trejos la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

**ACUERDO CD 127-11**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE  
MARZO DE 2011.  
ACTA N° 021-2011.**

Autorizar a la Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General ai, para que en representación de la Institución participe en el II Diálogo Mesoamericano de Alto Nivel sobre Políticas Sociales, a realizarse en Panamá los días 07 y 08 de abril del 2011, por lo que deberá salir del país el día 06 de abril y regresar el 09 del mismo mes, según oficio PE. 474-03-2011.

Los gastos de viaje serán cubiertos por la organización del evento.

El Señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente Ejecutivo, declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 12:46 p.m.

**LIC. JORGE VARGAS ROLDÁN**  
**VICE-PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO**  
**SECRETARIA**